



| SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS | |
|--------------------------------|--|
| Recurso de Revisión: | R.R.A.I.0056/2022/SICOM |
| Sujeto Obligado: | Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca. |

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. -----

- - - Visto el estado que guarda el presente recurso de revisión de número al rubro indicado, se tiene por fenecido el plazo que le fue otorgado al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca**, para dar cumplimiento a la resolución de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintidós; por lo que, de la certificación que obra agregada al expediente en la foja 33, se desprende que dicho plazo transcurrió del treinta de marzo al diecinueve de abril de dos mil veintidós, y para informar dicho cumplimiento, transcurrió del veinte al veintidós de abril de dos mil veintidós, sin que exista constancia de que el Sujeto Obligado haya dado cabal cumplimiento. -----

- - - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se -----

ACUERDA: -----

- - - **PRIMERO.** Se tiene por incumplida la resolución de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintidós, por parte del Sujeto Obligado **Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca**, al no existir constancia de que haya dada cumplimiento a la misma. -----

- - - **SEGUNDO.** Se hace efectivo el apercibimiento realizado en el punto resolutivo Quinto de la resolución que nos ocupa; en consecuencia, **dese vista al Consejo General de este Órgano Garante**, para que imponga la medida de apremio correspondiente al servidor público responsable, de las establecidas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

- - - **TERCERO.** Remítase oficio al Director de Tecnologías de Transparencia de este Órgano Garante, para que informe a esta Secretaría General de Acuerdos, el nombre del Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca**; nombramiento de dicho responsable; y los datos de contacto oficiales de la Unidad de Transparencia registrados ante este Órgano

Garante; a efecto de poder imponer la medida de apremio correspondiente. - - - -
- - - Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. **Cúmplase.** - - -
- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del
Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la
Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno
del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - -

Secretario General de Acuerdos

Lic. Luis Alberto Pavón Mercado.



Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. Nancy Viridiana López Mejía.

LAPM/mecm